



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.606  
16 de febrero de 2000

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

23º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 606ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 21 de enero de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. OUEDRAOGO

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Segundo informe periódico del Perú (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa) (continuación)

Segundo informe periódico del Perú [CRC/C/65/Add.8; HRI/CORE/1/Add.43/Rev.1; respuestas por escrito del Gobierno del Perú a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones (documento sin signatura, distribuido en la sesión, en español solamente)]

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación del Perú vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. La Sra. CROSBY (Perú) dice que muchos niños fugados o extraviados son atendidos por educadores que se proponen reintegrarlos en su familia de ser posible, o colocarlos en un hogar de guarda si tras una investigación, se descubre que en su propia familia reina un clima de violencia que excluya la posibilidad de que vuelvan a ella. La policía nacional ha recibido denuncias de secuestros. El Congreso de la República está examinando la posibilidad de adherirse al Convenio de La Haya sobre la adopción internacional.
3. El Perú no fomenta el matrimonio de las adolescentes y el plan nacional en materia de población para 1998-2002 tiene por objetivo, entre otros, reducir en un 25% los embarazos no deseados de las adolescentes; objetivo que se alcanzará mediante un trabajo intersectorial de prevención y de información sobre los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes. Tras el fracaso del anterior plan nacional de acción que tenía este mismo objetivo, varios ministerios que actúan conjuntamente han adoptado medidas concretas. Se creó una comisión de coordinación para la planificación familiar con objeto de prevenir e informar sobre las relaciones sexuales.
4. El Perú adoptó una nueva ley sobre la adopción de menores, más estricta que la legislación anteriormente vigente. Para poder adoptar un niño es preciso que haya una declaración judicial de abandono. La investigación previa corre a cargo de un juez asistido por especialistas para determinar si el niño ha sido realmente abandonado y si se puede adoptar.
5. Con el apoyo del UNICEF se lleva a cabo un programa especial destinado a poner remedio a la discriminación de que son objeto algunos grupos étnicos, en especial los indígenas. Se ha instituido además una comisión intersectorial para estudiar las medidas que se han de poner en práctica para garantizar a la población indígena un nivel de vida aceptable.
6. Las instituciones que se ocupan de los niños están bajo la supervisión del Instituto Nacional de Bienestar Familiar. Los profesionales que trabajan en los establecimientos en los que se interna a los niños figuran en un registro, lo que permite su evaluación.
7. La Sra. MOKHUANE observa, lamentándolo, que pese a las diversas iniciativas adoptadas por el Perú, sigue habiendo un problema de acceso a la atención de salud. Desearía que se le dieran más detalles sobre las causas de las tasas muy elevadas de mortalidad infantil y materna, así como sobre las relaciones entre los profesionales de la medicina y los pacientes y pregunta por qué la población rural no acude a los servicios de salud.
8. El Perú atribuye efectivamente asignaciones para los niños discapacitados pero, por otro lado, se comprueba que hay insuficiencia de recursos humanos, de infraestructuras y de equipo. ¿Tiene previsto el Perú hacer extensivos los beneficios del sistema de salud a los marginados?
9. La oradora comprueba con preocupación que la política de esterilización aplicada tiene por blanco fundamentalmente a miembros de los grupos desfavorecidos que a veces están mal informados sobre el carácter definitivo de la operación.

10. Se han obtenido avances en la promoción de la lactancia materna y, a este respecto, sería positivo saber si se han establecido instituciones o mecanismos que permitan controlar las infracciones al código de comercialización de los productos de lactancia artificial y si se han adoptado medidas o formulado políticas con vistas a la aplicación de ese código.

11. La Sra. RILANTONO afirma estar preocupada por la persistencia de una tasa elevada de mortalidad infantil en algunas regiones, especialmente rurales, y se pregunta si esta situación se puede atribuir al carácter centralizado del sistema o a la ignorancia en que está sumida la población respecto de la existencia de determinados servicios. Señala que el tétanos causa estragos y pregunta si no se podría hacer retroceder la enfermedad con una mejor higiene durante los partos en el hogar, que siguen siendo frecuentes. La oradora desearía tener más información sobre las condiciones en que se producen los partos en el hogar.

12. Teniendo en cuenta que la malnutrición sigue estando muy extendida en el Estado Parte, resultaría útil saber cuáles son sus causas y si el Perú cuenta con una política alimentaria. ¿Hay una ley o normativa que preconice la lactancia materna o que disuada de la lactancia artificial?

13. El Sr. RABAH pregunta si el Perú ha celebrado acuerdos bilaterales con los países limítrofes en relación con el problema del secuestro de niños.

14. El Sr. DOEK desearía que se le facilitara información pormenorizada sobre el avance de la tendencia a la privatización de la atención de salud.

15. Teniendo en cuenta el considerable desfase entre los objetivos del artículo 26 de la Constitución en materia de educación y la realidad, el orador pide información sobre las medidas que se han de adoptar para mejorar la formación de los docentes y la calidad de los manuales, así como las medidas para reducir la tasa de deserción escolar.

16. En lo que respecta al trabajo infantil, se plantea preguntas sobre la diferencia entre las cifras presentadas por el Perú y las comunicadas por las organizaciones no gubernamentales relativas a los niños en edades comprendidas entre los 6 y los 11 años que trabajan. ¿Tiene el Perú previsto elevar la edad mínima a los 14 años, ratificar el Convenio N° 138 de la OIT que fija la edad mínima en 15 años o formular reservas a este Convenio? ¿En qué fase está el proceso de adhesión al Convenio N° 182 de la OIT?

17. En lo que respecta al plan general de eliminación de las minas terrestres, desearía saber en qué medida se aplica y cuáles son las previsiones en relación con el número de víctimas.

18. Por último, desearía saber si hay un plan de acción, nacional o internacional, destinado a luchar contra la explotación sexual en todas sus formas, especialmente el turismo sexual, y en caso afirmativo si comprende aspectos de prevención y tratamiento y a quién se ha encomendado su ejecución.

19. La Sra. SARDENBERG desea saber cuáles son los motivos de la norma por la cual los varones deben representar, como mínimo, un determinado porcentaje de los destinatarios de las actividades de educación sexual. Desearía tener información sobre la experiencia del Perú en materia de responsabilización de los hombres.

20. ¿Se ha instituido algún mecanismo para recibir las denuncias sobre la violación de derechos o los malos tratos en el medio escolar? La oradora desearía tener más detalles sobre el programa de educadores de calle y pregunta si estos educadores no sacan partido de su posición.

21. La Sra. CROSBY (Perú) señala que el acceso a los servicios de salud es una prioridad para el Estado e insiste en la contribución muy importante de la sociedad civil y de las asociaciones para la promoción del ejercicio del derecho a la salud, en particular en lo que respecta a la vacunación y la

rehidratación oral. El Ministerio de Salud es esfuerza por garantizar el abastecimiento de medicamentos básicos al conjunto de la población.

22. Algunos estudios han puesto de manifiesto cierta falta de calidez en las relaciones entre los profesionales de la salud y los pacientes, en especial en las zonas rurales y remotas. Este fenómeno se explica, en parte, por el hecho de que el Perú es un país pluricultural y que sus profesionales suelen ignorar algunas creencias o costumbres locales. Sin embargo, con la ayuda del UNICEF, por ejemplo, se ha recurrido a los servicios de las comadronas tradicionales para adaptarse a las costumbres y la situación parece mejorar.

23. El Consejo nacional de impedidos, de reciente creación, que se compone de impedidos y de representantes del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), se encarga de examinar todos los obstáculos que impiden la integración de los discapacitados en la vida social. Se han hecho ya grandes esfuerzos en este ámbito, en especial para sensibilizar a las comunidades y obrar por el cambio de mentalidad, así como para obtener que los maestros acepten a los discapacitados en sus clases.

24. No hay una política de esterilización para los pobres. En cambio, hay un plan nacional de población para el período de 1998-2002 que tiene por fin mejorar la calidad de vida del conjunto de los peruanos y da prioridad a la información sobre los derechos de procreación y los métodos de planificación familiar. En cuanto llegaron a conocimiento del Gobierno los rumores sobre casos de esterilización forzosa, se inició inmediatamente una investigación, en colaboración con los servicios de la Defensoría del Pueblo y representantes de la Iglesia católica, y los funcionarios responsables de estos actos fueron apartados de la aplicación del programa. Su principal objetivo es proporcionar una información completa, incluso sobre los métodos anticonceptivos naturales y en ningún caso se propone influir en la adopción de decisiones de las poblaciones en cuestión.

25. En lo que respecta a la lactancia materna, se restableció la práctica de conceder pausas a las madres durante la jornada de trabajo, y la realización de diversas actividades de sensibilización, por ejemplo, una semana de promoción, una campaña televisiva, y otras actividades, han dado buenos resultados.

26. Efectivamente, se observan diferencias respecto de la mortalidad infantil. Se han adoptado medidas para descentralizar los servicios de salud y de educación, a escala de los municipios, a fin de atender directamente a la población más desfavorecida. Por otra parte, se hacen esfuerzos por perfeccionar el mapa de la pobreza establecido en 1996 para mostrar las disparidades dentro de un mismo distrito, con el objetivo de intensificar el efecto de las actividades realizadas. Simultáneamente, se ejecutan programas de construcción de viviendas y guarderías. La salud, la educación y la alimentación de los niños son también ámbitos de acción prioritarios. A este respecto se puede citar el plan de acción plurisectorial para el período 1998-2000 destinado a reducir por lo menos en un 18% los casos de malnutrición crónica de los niños menores de cinco años. Por otra parte, se han hecho esfuerzos por mejorar los sistemas de saneamiento y de abastecimiento de agua.

27. No hay acuerdos bilaterales propiamente dichos respecto de los secuestros de niños, pero se han celebrado acuerdos de colaboración judicial sobre esta cuestión. En el plano internacional, el Perú firmó la Convención interamericana sobre normas generales de derecho internacional privado y el Convenio de La Haya y prevé celebrar acuerdos bilaterales con los países que no son partes en este Convenio. Por otra parte, se han adoptado medidas para establecer, conjuntamente con un organismo privado, un sistema internacional de búsqueda de niños desaparecidos o secuestrados. En este marco, se establecerá una base de datos internacional que se actualizará sobre la base de descripciones de la identidad de los niños, en colaboración con los servicios de policía.

28. En lo que respecta a las estadísticas sobre el trabajo infantil, el censo de 1993 indica que más de un millón y medio de niños y adolescentes trabajan, mientras que para la OIT la cifra es de dos millones. Se han adoptado medidas a fin de obtener datos más precisos cuando se realice el censo

de 2000. El Congreso de la República tiene ante sí el Convenio N° 138 de la OIT tras haber sido aprobado por el Gobierno; el Convenio N° 182 está en proceso de examen por los organismos

29. En lo que respecta a la privatización de los servicios de salud, el Instituto Peruano de la Seguridad Social sigue siendo un organismo público. Se han modificado sus competencias: ya no se ocupa de las pensiones de jubilación, sino únicamente de los servicios de salud. Por otra parte, el seguro escolar gratuito de los niños de 3 a 17 años, que se aplica todo el año, incluso durante las vacaciones escolares, y cubre también los gastos en caso de fallecimiento, tiene por fin alentar a la población a escolarizar a los niños. Además, desde que se instituyó en 1997, ha permitido a las familias economizar unos 100 millones de dólares.

30. La Constitución garantiza el derecho a la educación y establece que la enseñanza primaria y secundaria es obligatoria, pero sus disposiciones no siempre se aplican. Para resolver esta situación, se hacen esfuerzos por mejorar la calidad de la enseñanza, en especial modernizando los programas escolares e intensificando la formación de los maestros. Se organizan campañas permanentes para alentar a los padres a inscribir a sus hijos en la escuela y se fomenta la escolarización de los niños de cinco años para facilitar el ingreso a la escuela primaria. En la actualidad los programas escolares prevén cursos sobre los derechos del niño, así como sobre los derechos genésicos, y todos los establecimientos de enseñanza están obligados a seguirlos. En general, se ha avanzado desde 1998, aun cuando quede mucho por hacer en un ámbito en el que se había registrado un notable retraso.

31. El Perú, que en toda su historia no recurrió nunca a las minas, lleva a cabo actividades de remoción de minas, especialmente en las fronteras, en cooperación con los países con los que se había enfrentado en el pasado. Se ha podido reanudar el programa de construcción de carreteras, interrumpido para llevar a cabo las actividades de remoción de minas.

32. El problema de la explotación sexual de los niños se viene abordando desde hace tiempo desde el punto de vista de las violaciones, los malos tratos y otros actos de violencia y abusos padecidos por los niños. Se han llevado a cabo campañas de prevención. En lo que respecta más concretamente a la prostitución, se ha comprobado con preocupación que el fenómeno está en aumento. Se hacen esfuerzos por evaluar la situación, en especial para prevenir las causas. Se han establecido directrices destinadas a los municipios, para ayudarlos a llevar a cabo acciones concretas.

33. El programa del Ministerio de Salud sobre los jóvenes es una nueva actividad. En un país muy sexista, tiene por fin inculcar desde la infancia el sentido de la igualdad de derechos de la mujer y el hombre y de hacer comprender la necesidad de compartir las responsabilidades. En lo que respecta a la participación de los jóvenes en la adopción de decisiones en la escuela, se está en proceso de adoptar una nueva ley para favorecer esta práctica. Por otra parte, los niños tienen la posibilidad de denunciar a los maestros que no respeten sus derechos. A estos efectos, se ha inaugurado una línea telefónica de urgencia.

34. El programa de formación de educadores de calle se lleva a cabo en cooperación con la OIT y el UNICEF. Su objetivo, en una primera fase, es obtener la confianza de los niños, algunos de los cuales viven en la calles desde hace mucho tiempo y se drogan. Luego, se colocará a los niños en hogares o residencias de guarda y se evaluarán sus aptitudes a fin de impartirles la formación que les convenga y ayudarles a ser autónomos.

35. La Sra. MOKHUANE pide información sobre el consumo de drogas, de alcohol y de tabaco por los niños y niñas y sobre las medidas adoptadas a este respecto. También desea saber si se han realizado estudios en lo que respecta a la utilización de los preservativos femeninos y si se distribuyen gratuitamente.

36. La Sra. RILANTONO pregunta cuál es la justificación de la política de escolarización de los niños a partir de los cinco años de edad y si se han adoptado medidas para la educación de los padres, en especial para enseñarles a estimular a los niños pequeños. Por otra parte, teniendo en cuenta las

elevadas tasas de deserción escolar, desearía saber si hay establecimientos de enseñanza profesional que puedan acoger a los niños en situación de fracaso escolar.

37. El Sr. DOEK, señala que el informe no es claro a ese respecto y pregunta cuál es la posición del Gobierno sobre la edad del servicio militar y en qué fase están los debates, al parecer, difíciles sobre el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

38. En lo que respecta a los datos sobre el aborto que figuran en el párrafo 196 del informe, desearía saber qué medidas prevé adoptar el Gobierno para resolver la situación.

39. En relación con el sistema de justicia de menores, el orador desearía que se hiciese una recapitulación sobre la situación de sobrecarga procesal y la situación de los órganos jurisdiccionales creados transitoriamente para resolver el retraso acumulado de los procesos. A estos efectos, pregunta cómo se remunera a los abogados de oficio y las medidas adoptadas para garantizar la calidad de sus servicios.

40. En lo que respecta a las medidas sustitutorias de la privación de libertad para los menores que se mencionan en el párrafo 825 del informe, el Sr. Doek desearía tener información pormenorizada sobre su índole y la frecuencia con que se utilizan. También desearía saber cuál es el número de niños detenidos y las condiciones de detención, teniendo en cuenta las informaciones según las cuales hay hacinamiento en los centros y tensiones entre los detenidos.

41. La Sra. CROSBY (Perú) indica que una comisión pública de lucha contra la droga, en la que están representados varios ministerios, ha elaborado un programa nacional para el período 1998-2002 que tiene por objetivos la sustitución del cultivo de coca, la readaptación de los toxicómanos y la prevención. Las actividades de sustitución de los cultivos ilícitos llevadas a cabo desde hace varios años con ayuda internacional han dado muy buenos resultados, por lo que ahora se da prioridad a la prevención.

42. La lucha contra el SIDA se inscribe en el marco del plan nacional en materia de población. El número de personas infectadas está aumentando, y es importante dedicarse a la prevención. Así, por ejemplo, en las maternidades se informa a las mujeres que vienen a dar a luz de que no deben amamantar a sus hijos si son portadoras del VIH y se han iniciado campañas para fomentar el uso de preservativos que se distribuyen gratuitamente en los centros de salud. Además, los poderes públicos colaboran con las organizaciones no gubernamentales para aplicar un programa sobre los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes.

43. Los niños pueden ir al jardín de la infancia a partir de los cuatro años de edad, pero hay guarderías para los niños de seis meses a tres años, y se han puesto en práctica varios programas en todo el territorio, en especial en las zonas rurales, que proponen actividades a los niños no escolarizados. La enseñanza secundaria es objeto de una reforma experimental, que en breve se hará extensiva a la totalidad de las escuelas públicas, en virtud de la cual será posible preparar, en dos años, bien un bachillerato general, bien un bachillerato técnico, según que se desee seguir estudios superiores o entrar en la vida activa.

44. El servicio militar no es obligatorio en el Perú. El reclutamiento y la participación son voluntarios, a partir de los 17 y 18 años, respectivamente.

45. El Sr. CHÁVEZ (Perú) recuerda que continúan las negociaciones sobre el proyecto de protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y que se prevé llegar a un acuerdo sobre un texto final en un plazo muy breve. El Perú tiene a este respecto dos preocupaciones. En primer lugar, desea establecer una distinción entre participación y reclutamiento. En efecto, las fuerzas armadas peruanas se ven obligadas a reclutar menores que, al terminar sus estudios a los 17 años, se ven muy atraídos por las carreras militares ya que representan una oportunidad de

ascenso social, sin que les obligue a tomar parte en los combates, puesto que, aparte de su función de defensa, las fuerzas armadas cumplen también una función de desarrollo social, al realizar trabajos como la construcción de carreteras. En segundo lugar, el Perú desea introducir en el texto un artículo que mencione explícitamente a las fuerzas no gubernamentales, teniendo en cuenta que son más los niños que participan en los conflictos armados del lado de las fuerzas no gubernamentales que de las fuerzas gubernamentales; conviene estar vigilantes sobre esta cuestión en el futuro.

46. La Sra. CROSBY (Perú) dice que el aborto no está permitido. Esta posición fue reafirmada con fuerza en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo, y el Código de los Niños y Adolescentes dispone claramente que los niños gozan del derecho a la vida desde el momento de la concepción. Las madres adolescentes, sin embargo, tienen la posibilidad, prevista por la legislación, de dar a su hijo en adopción o bien de ser acogidas en hogares.

47. Los menores delincuentes tienen derecho a los servicios gratuitos de un abogado de oficio. Con frecuencia se benefician de medidas sustitutorias de la privación de libertad, ya que la pena de cárcel sólo se impone como último recurso. Además, el Parlamento examina en la actualidad un proyecto de ley sobre la aplicación de penas de trabajo de interés general y se acaba de aprobar un programa de libertad condicional, en virtud del cual, a partir de 2000, los menores de los centros de readaptación podrán salir durante varias horas por día para ir a la escuela, lo que les permitirá una mejor reinserción social. Además, se ha instaurado un sistema de tutorías muy eficaz. Se trata de que los menores delincuentes sean seguidos por ex jefes de bandas que hayan tenido una trayectoria idéntica a la suya y que estén, por lo tanto, en buenas condiciones para aconsejarlos. Los centros de readaptación disponen de médicos, psicólogos y abogados y trabajan conjuntamente con la red nacional de servicios de orientación de la adolescencia que ofrece apoyo psicológico a los jóvenes y una ayuda para la reinserción. Las condiciones de detención en los centros han mejorado notablemente, como lo demuestra el hecho de que no se haya producido ningún amotinamiento en el curso de los últimos cinco años. Los menores delincuentes, naturalmente, están detenidas en centros distintos.

48. La Sra. RILANTONO, observa el número impresionante de estaciones de radio y televisión que hay en el Estado Parte y pregunta si hay alguna otra medida de protección de la infancia, aparte de la obligación que se impone a los canales de televisión de difundir sólo programas para adultos a partir de las 22.00 horas. Señala que Internet también puede servir de vehículo de imágenes chocantes y pregunta qué porcentaje de adolescentes tiene acceso a los dispositivos multimedia y qué medidas se adoptan para protegerlos. Por último, acoge con satisfacción la voluntad del Gobierno de promover la lectura y pregunta si se han instalado bibliotecas escolares en las escuelas de las zonas aisladas y en las más desfavorecidas y si hay bibliotecas móviles.

49. La Sra. MOKHUANE pregunta si las actividades deportivas extraescolares se pagan y si se han establecido programas, especialmente en las zonas rurales y los suburbios desfavorecidos, para fomentar el acceso de los niños pobres a los entretenimientos.

50. La PRESIDENTA considera muy interesante el programa por el que se recurre a los ex jefes de bandas para la reinserción de delincuentes y desearía saber sobre qué base se les incorpora.

51. La Sra. CROSBY (Perú) dice que la principal entidad encargada de la promoción del deporte es el Instituto Peruano del Deporte, que depende del Ministerio de Educación. No obstante, los municipios también tienen un importante papel que desempeñar para facilitar el libre acceso de los niños a los entretenimientos. En especial, deben poner a disposición de la población infraestructuras como estadios o gimnasios. Algunos municipios, así como algunos clubes deportivos privados, llevan a cabo programas de integración mediante el deporte de niños en situación social difícil. Uno de los clubes de fútbol más importantes del país recibe por otra parte apoyo del UNICEF para sus programas de asistencia social.

52. El programa de ayuda a los delincuentes con el apoyo de los ex jefes de bandas está coordinado por más de cincuenta organizaciones, entre ellas organizaciones no gubernamentales. Tras dos años de existencia, el resultado es positivo. Al principio, se invitó a 130 ex jefes de banda a prestar ayuda

y, a continuación, ellos mismos propusieron a algunos de sus amigos o miembros de su familia que se sumaran a esta iniciativa; en la actualidad la red cuenta con unos 5000 ex jefes de bandas.

53. La Sra. SARDENBERG pregunta en qué forma supervisan las autoridades la reinserción social y el seguimiento psicológico de los niños y adolescentes desplazados tras el conflicto armado. Asimismo, desearía saber si el fenómeno de las bandas se limita a las ciudades o si también afecta a las zonas rurales y qué prioridades se han definido en cuanto a la aplicación de la Convención en los años venideros.

54. La Sra. CROSBY (Perú) dice que hay una gran cantidad de emisoras de radio y canales de televisión locales, por medio de los cuales se difunde información relativa a los planes de acción locales en beneficio de la población y se promueven los valores morales que permitirán erradicar la violencia en el país. En el campo de la educación, se ha instaurado un programa de educación a distancia que atiende a las regiones más apartadas y se han hecho esfuerzos a fin de dotar de computadoras a las escuelas de las zonas rurales. Hay bibliotecas circulantes y en los establecimientos escolares todos los alumnos tienen garantizado el acceso a un corpus mínimo de libros.

55. Los niños y los jóvenes desplazados a consecuencia de un conflicto armado se benefician del programa de ayuda para el regreso que se ha intensificado para los huérfanos. Las autoridades se esfuerzan por prevenir la propagación del fenómeno de las bandas que, de momento, es esencialmente urbano, a las zonas rurales. Por último, procuran dar prioridad a la reducción de las disparidades de todo tipo que subsisten entre los niños peruanos, a fin de garantizar el desarrollo humano del conjunto de la población.

Se suspende la sesión a las 17.25 h. y se reanuda a las 17.30 h.

56. El Sr. DOEK acoge con satisfacción que el Comité disponga de un cuadro fidedigno y lo más completo posible de la situación del Perú gracias a la información facilitada en el segundo informe y en las respuestas por escrito y verbales de la delegación. Asimismo conviene destacar que las recomendaciones formuladas por el Comité al terminar el examen del informe inicial del país se han tenido debidamente en cuenta, lo que es digno de encomio.

57. Las autoridades deberán asignar prioridad a la tarea de eliminar las disparidades entre las ciudades y el campo en lo que respecta al desarrollo, establecer un sistema bien coordinado para la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta el fuerte proceso de descentralización emprendido en el país, y garantizar el acceso a la atención de salud de toda la población por encima de la inercia cultural que subsiste en las zonas rurales. La educación también merece una atención especial, tanto desde el punto de vista del acceso a la enseñanza, como de su calidad. El Comité alienta firmemente al Gobierno a intensificar la acción iniciada contra la violencia, en especial la violencia de las calles. También queda mucho por hacer en materia de protección de los niños contra la explotación económica y sexual. Por último, el Sr. Doek celebra la firme voluntad manifestada por las autoridades peruanas de aplicar plenamente la Convención y las insta a proseguir su colaboración con la OMS, el UNICEF y la OIT y a recurrir con tanta frecuencia como sea necesario a los mecanismos de asistencia técnica.

58. La Sra. MOKHUANE acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Estado Parte para armonizar su legislación nacional con la Convención, especialmente el proceso de aplicación del Código de los Niños y Adolescentes. Sin embargo, expresa su preocupación en lo que respecta al papel, aún demasiado limitado, que tiene el niño en el seno de la familia, a la persistencia de los castigos físicos y al mantenimiento de la pena de muerte. Invita a las autoridades peruanas a continuar el proceso de reforma de la enseñanza a fin de reducir la tasa de deserción escolar, en particular de las niñas, y a mejorar las estructuras competentes en el ámbito de la salud mental.

59. La Sra. CROSBY (Perú) dice que la delegación está muy agradecida al Comité por la atención prestada al segundo informe periódico y por el interés que manifestó por el diálogo.

60. El Sr. VOTO-BERNALES (Perú) reafirma la determinación de las autoridades peruanas de restablecer la estructura económica y social del país y de readaptar a una existencia normal a los niños víctimas de la violencia y del terrorismo.

61. La PRESIDENTA celebra la calidad del intercambio de opiniones entre el Comité y la delegación e invita a las autoridades peruanas a difundir los más ampliamente posible entre la población el segundo informe periódico, así como el informe inicial, si aún no se ha hecho.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.